

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

47
mission a la en
por el claustro auj
hitar a la p[ro]ximidad
acostadela en.
fo veieffo
frea.

En la Universidad de Baeza a cinco y seis dias del mes de diez
bre de mil y quientos y setenta y siete años El muy Reverendo y muy
señor Doctor Diego Perez de Valdivia Rector de la dicha Universidad
mandó a Joan de cardenas bedel mañese e auisase a todos los ss. Doctores
maestros Presidentes En esta dicha ciudad se hallaron presentes El dicho
quiente En claustro general para consultar y tratar lo que de infrascripto
hara merced lo qual especificadamente se les hizo e auiso, y la hora en
que ama de ser El dicho claustro que fue a las dos de la tarde al qual
se hallaron presentes los ss. Doctor Molina Doctor Salgado Maestro Joan
de cardenas Maestro Poralla Maestro Nauarrete maestro gaspar
de godoy maestro Rodrigo Velho Maestro Pedraza Es maestro gallego
maestro soria Maestro canteros Eyo El infrascripto maestro Tor
res E todos asi ayuntados como dicho es El dicho señor Doctor
puniendo los Decretos como eran llamados para tratar de en
buz dos personas del dicho claustro a saber al gouernador de este
obispado de la en por ser nuevamente venido para la tener p[ro]p
co y favorable En los negocios tocantes a esta dicha Universidad
e por otros justos Decretos E auiendo notado se fueron de parecer
que para el dicho efecto fuesen los dichos señores Doctor Diego Perez
y Doctor Salgado por quanto la gravedad de algunos negocios que
se uian de tratar de p[ro]p de la uerz iustado pedia la auerz
dad de la persona del señor Rector y les asignaron por salario por
un dia que gastasen En la dicha mission diez reales a cada uno de los
señores que hazen veinte En cada un dia

Estuvieron quatro dias.

1578 as

Antemj. El maestro Joan de Valdivia
De lo fecho

gracia a
pulos del m go de
por p[ro]p.

En la Universidad de Baeza a tres dias del mes de honros de mil
y quientos y setenta y ocho años estando unidos En la capilla de
claustro (que es claustro de la dicha Universidad) llamados a claustro ge
neral de Antedia y ausados El parague por Joan de cardenas
bedel, los muy Reverendos y muy magros señores Doctor Diego Perez
de Valdivia Doctor Doctor Molina Doctor Alonso
Doctor Salgado maestro Nauarrete maestro godoy maestro soria ma
estro Pedraza maestro gallego maestro Montanos maestro soria ma
cartero maestro Torne todos asi juntos como dicho es El dicho señor
maestro gaspar de godoy dixo como ya asy mercedes las constaua
por uirtud de un estatuto que esta Universidad tiene de los con
chantes que auian de recibir El grado de b[ac] En martes se auian
eliger tres de los mas uirtuosos y suficientes para los admitir y graduar
gracioso, que de los dichos sus estudiantes que estauan preparados
para se examinar Alonso Sanchez y natural de esta dicha ciudad
Joan de scaña y Pedro ferran de sus estudiantes eran uirtuosos
benemeritos y En guen concurrían las qualidades que pide el
dicho statuto, y por asi era sus mercedes mandasen fuesen admiti
dos sin derechos y en la dicha forma Los dichos ss. auiendo con
sultado sobre la p[ro]p del dicho señor maestro fueron de parecer
todos fuesen admitidos a examinar y graduados En la manera que
se hizo y ten el dicho señor maestro pido en el dicho claustro
se hiciese la dicha gracia a Alonso de Gualera a Alonso de
francisco Martinez fra y Pedro Nauarrete Antonio garcia por que
eran muy buenos estudiantes muy uirtuosos y de sum mag[is]t[er]o
qual auiendo se in formados y certificados los dichos ss. dixerón que
ser los dichos con los derechos de secretario y p[ro]p y que fuesen
la dicha gracia

Antemj. El maestro Juan de Valdivia
no bario, secretario

gracia de ocho
 ducados del arca
 Antonio consero

Arca
 veie vij. 18

En la universidad de Baeza a veinte y tres dias de mes de Enero de mil y quinientos y setenta y ocho años estando juntos en la capilla del claustro que es dentro de la dicha universidad llamados a claustro general de antea dia por Joan de cardenas bedel para lo que de infra se hara mencion los señores muy nobres señores Doctor Diego Perez de valdivia Rector Doctor Hiedra Doctor Molina Doctor Salgado Maestro Navarrete maestro godoy maestro Ramirez de Anas maestro Montanos es el dicho señor Rector propuso y Repuso como eran sus mercedes llamados para tratar si se haria gracia a los creditos de Antonio consero defuncto, bedel que fue del dho claustro y escuelas de ocho ducados que por acuerdo del claustro (de que doy fe) al suso dicho se le avian prestado del arca del dicho claustro y asi mismo para tratar si la dicha gracia se haria a Alonso Ruiz estudiante de las dichas escuelas y verges de valde Peñas de las expensas y derechos que se suelen dar por Ragon del grado de btlr en artes y asi propuesto todo lo suso dicho los dichos señores fueron notando sobre la una y otra gracia y todos fueron de parecer que en lo que toca a Antonio consero defuncto (que gloria ay a) por quanto por espacio de veinte años el suso dicho sirviese a este claustro y escuelas se haga y hizo la dicha gracia a los dichos sus hermanos y herederos y en lo que toca al dicho Alonso Ruiz Remitan y Remiteron al dicho señor Rector se informase si concurren y en el suso dicho los requisitos y en este proposito piden los estatutos de esta dicha universidad y siendo asi dijeron a su merced del dho Rector comision para q haga toda la gracia que ser pudiere.

Antemi El maestro Luis de Molina, srio

En la universidad de Baeza a veinte y quatro dias del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y ocho años El muy Reverendo y muy mago señor Doctor Diego Perez de valdivia Rector En virtud de la comision En el auto de arriba contenida dho que atento que su merced avia hecho informacion de la buena vida virtud y regimien to de Alonso Ruiz estudiante que es el contenido en el dicho auto y asy suficiencia y sobresa que hazia y hizo gracia de los derechos que por el grado de btlr en artes se suelen dar excepto los del maestro proprio y oficiales y asi lo dho determino

Jacobo Perez doña de Rector

Antemi El maestro Luis de Molina, srio

1578.

Arca
de examenes
de R^o albarce
y gest^o en el del
Arca 22. ff

En la universidad de Baeza a quatro dias del mes de Agosto de mil y quinientos y setenta y ocho años estando juntos y congregados para lo que de infra se hara mencion llamados de ante dho por Joan de cardenas bedel los dho y muy R^{os} ss. Doctor D^o Per^e de valdivia Rector Doctor D^o de la Doctrina Doctor D^o Almagro Doctor Salgado maestro Peralta maestro Naurete maestro godoy maestro ochsa maestro Molina maestro francisco maestro Pedraza maestro Montanos maestro. Loria maestro cantero maestro Torres lo dho anse juntos como dichos es el dho señor Rector propuso y suplico como eran sus mercedes llamados para tratar si se haria gracia de los derechos de leen en la facultad de artes a dho Rodrigo Alvarez deudo cobrador del fundador de esta dicha universidad y de los que se devian por el grado de b^o en theologia ami el infrascripto maestro de Molina y todos los dichos señores tuvieron respeto a la dho Razon y a que el dicho b^o Rodrigo Alvarez era persona virtuosa suficiente digno y benemerito dixer^o que no solo se le hiziese el suyo la dicha gracia pero que del Arca de la universidad se sacasen los derechos forcosos que son los de los oficiales bedel y secretario y para la cera del dicho examen y anse sacaron dos Duca dos. doz^e a Joan de cardenas bedel secretario ami el dicho secretario y tres para la cera del dicho examen

Antemi
de Molina

Protestacion del Sr. M.
molina p^o vna te
tativa theologia
Tucola y graduos

En la dicha universidad hora dia lugar mes y año suso dichos en presencia de mi el maestro Torres lugar teniente del secretario por dho auto q^o esta en este libro, ante todos los dichos señores con tenidos En el auto de arriba proximo a este, se presento el maestro Luis de Molina secretario del dicho claustro y universidad y pedo a los dichos ss. de la facultad de theologia se admitiesen para tener sus lecciones y examen y tentativa para b^o en sandat^o theologia y anse mesmo pedo y supplico a los dichos ss. se le hiziese gracia de los derechos y expensas que se devian por Razon del dicho grado. todo lo qual visto por los dichos señores dixer^o que por ser el suso dicho secretario del dicho claustro de quatro años a esta parte sin averle dado salario alguno, y persona benemerita y suficiente y necesitada le hazian y hizieron la dicha gracia y se admitiesen para que huviese la dicha tentativa y lecciones a las qua les asistiese el dho maestro cantero y que yo el dicho maestro Torres vice secretario examinase la probanca de los quatro cursos de theologia q^o el suso dicho tiene probados la qual probanca vi y examine En que los dichos quatro cursos estan probados originalmente En el libro de cursos de la dicha universidad En que esta probado plenaria y cumplidamente el cursado posihuo y escholastico de prima y uisperas como largamente consta En el dicho libro En quatro autos firmados por mano del licenciado Joan L^opez secretario que fue de esta dicha universidad

El Sr. M. Pedraza
Pide se le fueren
los derechos de la theologia.

En la universidad de Baeca a diez y seis dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y ocho años estando ayuntada En claustro la facultad de theologia con uenie a saber El Sr. Doctor Diego Perez de valdunia Rector Doctor bernardino de carleual
En presencia de mi el bñr Diego de torres notario del audencia Episcopal de la dicha ciudad parecio presente la parte del maestro fernando de Pedraza y picho a los dichos señores q por quanto el sufo año era persona necesitada y de presente no tenia posibilidad para pagar los derechos necesarios para el grado de bñr en sacra theologia de la huzese merced y gracia y los dichos señores cometieron al dicho Sr. Rector haga informacion si concurren En el las qualidades que piden los dichos estatutos y siendo asi q el año Sr. Rector huzese la dicha gracia

hazese la gracia

En la universidad de Baeca a Doze dias del mes de Junio diez y ocho dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y ocho años El muy bñr y muy mago Sr. Doctor Diego Perez Rector En virtud del auto arriba contenido dixo que atento que su merced auia hecho informacion sobre las qualidades que piden los estatutos de esta dicha universi dad, para hazer gracia de los derechos que por los grados se deuen, Por quanto las dichas qualidades concurrían En el dicho Sr. maestro Pedraza. le hazia y hizo toda la gracia de los derechos y expensas q por el dicho grado de uia dar, exceptos los de bedel y secretario y asi lo dixo y determino

Jacoby perez
doctor & Rector

Antemi
El maestro Luis de
Molina, srio

P. de leon pide
suelta patic

En la universidad de Baeca a quatorce dias del mes de junio de mil y quinientos y setenta y ocho años estando Junctos en claustro segun lo han de uso y costumbre los muy Reuerendos y muy magos señores llamados de antecia por Joan de carleual bedel para lo que de infrase haza menaon con uenie a saber a los señores Doctor Diego Perez de valdunia Rector Doctor ho Jeda Doctor carleual maestro Nauarrete maestro Anales maestro go doy maestro vchoa maestro Molina maestro Joan francesco maestro Pedraza maestro Montanos maestro soria maestro cantero maestro torres todos asi Junctos como dichos y el dicho Sr. Rector propuso y respio como sus mercedes eran llamados para tratar de hazer gracia a bñr Pedro de leon natural y v de esta aña uidad de los derechos que se deuián por los años para licencia en artes y asi mesmo p de los q se deuián por la dicha licencia y todos los dichos señores y cada uno por lo que le tocaua hizieron gracia p de los derechos personales y En quanto a todos los demas derechos Remitieron al Sr. Rector uiese el estatuto q trata de esta materia y concurrendo En el sufo dicho las qualidades q allí se piden y auia de se informado dello lo huzieron En su honra q huzese la dicha gracia
Antemi
El maestro Luis de
Molina secretario

1578

Justicia a Dho p
del con

F
Jone
del
me

En la ciudad de Baeza a quinze dias del mes de junio de mil y quinientos y setenta y ocho años El muy Reverendo y muy magistral señor Doctor Diego Perez de Valdivia Rector dixo que En virtud del auto Retro contenido en esta forma su merced de la información de la suficiencia virtud y Requirimiento necesario y soberano del Sr. Pedro de Leon natural de esta dicha ciudad, En quien concurren las demas qualidades que piden los estatutos de esta dicha Universidad por tanto que atento a lo dicho en virtud de la dicha comission hizo e hizo hacer la gracia y de los derechos q por actas y licencia se deven exceptos los derechos forcosos de oficiales arguientes y presidente al examem secreto por que de los demas personales demas autos los dichos se contienen En el auto de comission se avian hecho gracia

Jacob peruy
Doctor + Rector

Antemi
Maestro Luis de Molina

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Signatura del Sr Rector
D. Hojeda.

En la ciudad de Baeza a veinte y nueve dias del mes de Julio de mil y quinientos y setenta y ocho años En presencia mi el notario publico Apostolico Secretario de las Escuelas en siene Universidad de la Santissima Trinidad de la dicha ciudad y de los testigos infrascriptos El Sr. y muy Rdo. señor Doctor Diego Perez de Valdivia Rector y Juez ordinario por autoridad Apostolica de las dichas Escuelas y Universidad que por todo el tiempo que hiziere ausencia de esta dicha ciudad nombraba y nombro delegava y delego por vice Rector y Juez de esta dicha ciudad y En su ausencia a qualquiera de los dichos Doctores del claustro de la dicha Universidad que al presente Residieren En la dicha ciudad, que por ausencia suya sucediese al dicho señor Doctor Hojeda al qual y a qualquiera de los dichos señores Doctores dava y dio el poder y comision tan cumplida y bastante quanto la ha y tiene y de derecho En tal caso se Requiere, y así lo proveyo y pronuncio y firmo de su nombre siendo testigos Joan Perez Alonso Perez y Antonio de Almagro vecinos de la dicha ciudad

Jacob peruy
Doctor + Rector

Antemi
Maestro Luis de Molina notario

Designación del
Sr. D. Hojeda vice
Rector

En la misma ciudad de Baeza a ocho dias del mes de Julio de mil y quinientos y setenta y ocho años En presencia mi el notario Secretario y testigos infrascriptos El muy Reverendo y muy magistral Sr. Doctor Pedro de Hojeda Vice Rector de la Universidad de la dicha ciudad, dixo que por quanto el día siguiente a este de estar ausente de la dicha ciudad que des el día q se elige para que desista y desisto del dicho oficio de vice Rector para que En su ausencia sucediese el Sr. Doctor Melchior de Molina que inmediatamente es el mas antiguo por lo qual por virtud del auto arriba contenido de nombramiento de los Sr. Doctor Diego Perez Rector inmediatamente entrava En el dicho oficio y así lo dixo y firmo de su nombre siendo testigos Joan de Venacides y Joan Antonio vecinos de la dicha ciudad y de los señores de S. Andrés y S. Marcos

Antemi
Maestro Luis de Molina

Set 1578

Eleccion de Rector
Al Sr. D. Salcedo

En las Escuelas e insigne Vniuersidad de la Vocacion de la santissima Trinitad de esta muy noble Real e Antigua ciudad de Baeza de la diocesi de Jaen a nueue dias del mes de septiembre año del nacimiento de nuestro saluador Jesuchristo de mil y quinientos y setenta y ocho años este dia por auctoridad y mandato del muy Reuerendo y muy magro e Doctor Melchior de Molina vice Rector por virtud de dos autos que aeste succeden fueron ayunçados a claustro y congregacion general a la hora de las ocho poco mas o menos en la capilla menor de la dicha vniuersidad llamados de Antedia e auisados de lo infrascripto por Joan de cardenas Bedel los Ilustres y muy Reuerendos ss. Doctor Molina Doctor Bernardino de carleuar Doctor sepulveda Doctor Salcedo maestro cano maestro Peralta maestro Naua vrote maestro godoy maestro Auales maestro ochoa maestro Molina maestro gallego Maestro Alcozer maestro Joan fran maestro sozia maestro cartero maestro Torres, El dicho Rector pro Puso y Propio como oron llamados para hallarse presentes a la Eleccion de Rector que este dicho Dia se acostumbra a hacer la qual para que fuese acertada y conforme a la voluntad de dios nuestro s^r se dixo missa del Spiritu sancto la qual acabada, El dicho Sr. vice Rector uenido, no auia mas de dos uotantes para la dicha Eleccion mandó llamar a Joan de cardenas el qual ayo fue como de los tres uotantes que falta uan El Sr. Doctor Pedro de Hueda consiliario primero y El Sr. D. canonigo Pedro fernandez de cordoua Patron auan Prebendado quando de antedia e las auiso se hallasen en la dicha Eleccion no podian venir ni hallarse presentes que la dicha Eleccion se hiziese por los ss. uotantes que se hallasen presentes y asi mismo dio fe como el Sr. Doctor Pedro de Almagro que fundamentalmente con el Sr. Doctor Pedro de Hueda era consiliario primero estava absente de la dicha ciudad de cuya ausencia yo el dicho secretario doy fe e de que los dichos ss. canonigo Pedro fernandez de cordoua e Doctor Pedro de Hueda fueron llamados e auisados de antedia por quanto me hallé presente a llamar e auisar visto pues por el dicho Sr. vice Rector e Doctor Bernardino de cardenal que el numero de uotantes a se auia Resulto e que dado en sus mercedes arbof a dos de confirmidad fueron de parecer que para la dicha Eleccion pro hac vice no fuese secreta ni por cedulas sino publica e asi el dho Sr. Doctor cardenal uotando primera mente dixo que nonbra a y nonbro por Rector para este presente año al Sr. Doctor Gaspar de Salcedo El dicho Sr. Doctor Molina dixo que se confirmara e confirmo con el uoto y parecer del dicho Sr. Doctor cardenal, e asi hecha e acabada la dicha Eleccion todos los dichos ss. Doctores y maestros mandaron se les diesen cedulas para elegir consiliarios primeros las quales yo el dicho secretario di quitando el nonbre de cada qual que la Reciba e asi dadas las dichas cedulas fueron uotando e echando dentro de una casa que yo el infrascripto secretario tenia e asi quito las dichas cedulas yo el dicho secretario,

Eleccion de Rector

yanos
y cano

Set. 1578.

Juntamente con los ss. maestros Pedraza y maestro Miguel de Navarrete consiliarios segundos Regulares de los votos y cedulas contandolos primero El numero de ellos si conformaba con El numero de los votantes E vistas y conferidas hallamos que la maior parte de los votos eligieron por consiliario maior al s. maestro Gaspar de Godoy y guardando El dicho orden y estilo los dichos ss. tornaron a votar por otro consiliario maior, E vistas y conferidos los votos por los dichos ss. consiliarios segundos del año pasado Espor mi El dicho secretario hallamos que la maior parte eligia por otro consiliario maior al s. maestro Diego de Moron y las quales dichas Elecciones de Rector y consiliarios primeros se hicieron por la forma y manera que dicho es lo qual caxi acabado los dichos señores Electos, Rector y consiliarios aceptaron los dichos officios y por mano de los ss. Doctor cartenal y Doctor Molina vice Rector fue hecho el dicho Juramento en la deuida forma de derecho de los dichos ss. Electos y juraron por Dios nuestro S. y por los santos quatro Evangelios en un missal sobre que pusieron sus manos derechas estando hincadas las Puercillas y prometieron cumplir y exercir lo bien y fielmente los officios aceptados segun sus consciencias para bien y utilidad Buena gouernacion de la dicha Vniuersidad y a la conclusion del dicho Juramento dixeron si Juro y amen

Caxi hecho El dicho Juramento fueron recibidos los dichos Rector y consiliarios por todo el claustro y particularmente El dicho S. Doctor Salgado Rector a quien fue dada la Bula de licencia por cada uno del dicho claustro en particular y de todos en comun haciendo la Preuerencia y acatamiento deuido y Reconociendolo por superior y cabeza y todo con dicho es acabado todos los dichos ss. Salieron de la dicha capilla menor a la maior de la dicha Vniuersidad don de luego se celebró la fiesta de la serenissima y gloriosa Señora Virgen y madre de Dios y Señora nuestra con mucha solemnidad de la Natiuidad de la dicha Señora y sermón en latín y muy gran solemnidad como es costumbre hazerse cada un año En esta dicha Vniuersidad

Antemi El maestro Luis de Molina, notario

E
 Jura del me
 cong. 1.^o
 cong. 1.^o

Eleccion de
consiliarios

cons. 2.
cons. 2.

Eleccion de de los
titulos de las facultades

Arca
que se haga un archi
vo ayudo de la reny
se saquen las scrip.
Patronatos tocates
al claustrro. cometese
al s. Rector y cons.

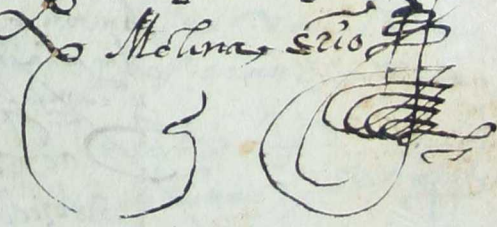
Arca
de las fiestas del clau
stro se de del arca. dos
Preste. y cada m real a los dia
copino y subdiacono. y a la
pax camija de spn s. jho
do s. real; y q todos a h s. f
acita.

En la vniuersidad de Baeza a quinze dias del mes de
septiembre de mil y quinientos y setenta y ocho años por authori
dad y mandado del muy Rdo s. dignissimo Doctor Gaspar de
salgado Rector de la dicha vniuersidad En el theatro della
fueron congregados en ayuntamiento y claustrro general llama
dos de ante dia por Joan de cardenas Bedel para lo que
de infrase hara mericion Los muy Reuerendos ss. Doctores y clau
stro, Doctor Gaspar de salgado Doctor vilches maestro Ayala
maestro Nauarrete maestro godoy maestro Auales maestro ochoa
maestro Molina maestro Pedraza maestro Montanos maestro
Joan fraz maestro Soria maestro lanternero maestro Torres
y todos como dicho es anse congregados El dicho s. Rector propuso
y Preguio como eran llamados e auisados para lo infrascripto
y notalen y diesen sus pareceres, e comenzando por la Eleccion de
consiliarios siguientes mandaron assi El vltimo scripto su secretario
de las listas y cedulas de los nombres de los ss. Doctores y maestros que
al presente residen En esta ciudad, e auiendo precedido las
dichas cedulas y guardadas El orden y jho. de votar Preguio day
las dichas cedulas en una casa e auiendo sido contadas para
ver si conformauan con el numero de votantes q En el dicho
claustrro se hallaron fueron Regulados e conferidos los votos
por el numero de las dichas cedulas por los ss. maestro godoy e
maestro Montanos consiliarios En presencia de mi El dicho secre
tario Enssi Regulados se halló la maior parte de las dichas
cedulas Eligan por uno de los siguientes consiliarios al s. maestro
qu el Promioz de Auales, y anse Elcho, guardando el dicho orden
y jho. de votar Plamaior parte del dicho claustrro, Eligio por
otro segundo consiliaria al s. maestro Joan de Soria, como consta
por la Regulacion de las dichas cedulas y votos q se hizo En
presencia de mi El dicho secretario por mano de los dichos se
ñores consiliarios maiores, e anse acabada la dicha Eleccion
votando vocalmente Eligieron por depositarios de la facultad
de theologia al s. maestro Rodrigo vchoa y de la de artes
al s. maestro Diego de Montanos, y los dichos señores consiliarios
y depositarios electos aceptaron y los dichos officios, y En quarto
al officio de consiliarios los dichos ss. electos del dicho officio Juraaron
en forma de derecho de lo exercer usar y administrar bien y
y fiel mente segun Dios y sus consciencias temiendo siempre Respetto
al gouerno bien y pro de la dicha vniuersidad, y En los demas
negocios propuestos por el dicho s. Rector dixeron y determinaron
que luego se haga un archiuo para cechar las escripturas y Puebas
de patronatos o otros qualquiera que conuenzan o pertenecan
al dicho claustrro como son Bullas estatutos Reformationen acuerdos de
tamentos y otras qualquier escripturas de todo lo qual En el dicho ar
chiuo aya un libro en que este inuentariado, para lo qual cometheron
a los señores Rector y consiliarios la diligencia y solitud de todo lo
suso dicho y mandaron q para expensas y gastos de lo suso dicho se
sacaren dineros del arca de la dicha vniuersidad toda la quanti
dad q los dichos ss. Rector y consiliarios vieren ser competente para
el dicho efecto, y ten En el dicho claustrro todos los dichos ss. Determina
ron y acordaron q entodas las fiestas q En nombre del dicho claustrro
se hizieren y ay costumbre de hazerse al que dixere la missa se le de dos
Reales de limosna y al diacono y sub diacono se Reparta un Real y a quien
dixere la missa del spiritu Santo antes de las Elecciones anse mesmo se le de un
Real, a la qual missa el que no asistiere del dicho claustrro no se

Presidencia y fuer
es de los bñs dis
pulos del S. M. go
doy. Para actos
de bñs.

En la Universidad de Baeza a seis dias del mes de Setiembre de
mil y quinientos y setenta y ocho años estando congregados
En la capilla del claustro llamados para lo infrascripto
Joan de cardenas becler los muy Reverendos ss. Doctor salgado
Rector maestro Montanos maestro Joan de sozia consiliarios
ante los dichos ss. El s. maestro gaspar de go ddy cathedra de
de artes q ha sido en esta universidad hizo presentacion
de una lista y memoria En q se contienen los infrascriptos
sus estudiantes, para hacer suertes sobre los lugares para
la licencia en la facultad de artes y salda El dicho s. maestro
del claustro Los dichos señores quedaron convenidos
sobre la suficiencia q en los exámenes para otros y auan
mostrado teniendo atencion a los q eran hábiles para hacer
actos para la dicha licencia y a lo demas q manda el
estatuto q en esta particular habla, y de los contenidos en la
dicha lista y memoria (cauendo con sueldo lo q haze de cuenta)
admitieron los siguientes, El bñ Francisco de Navarrete
natural de Torres El bñ Diego de Rivera natural de
veas El bñ Anton Marin, El bñ Martin Perez natural
de Huelma El bñ Joan Marchado natural del heruelo
El bñ Francisco Muñoz natural del heruelo El bñ Luis de
Herrera natural de Jaen El bñ Alonso Rosillo natural
de sandt clemente El bñ Joan de Paredes natural de
Arjona El bñ Alonso Ruiz natural de valde Penas, Don Luis
quesada de carual, similiter bachollery natural de Baeza
El bñ Alonso de Zaulera natural de Baeza El bñ Anton
Barba natural de Vbeda El bñ Alonso de Andrada natural
de Baeza El bñ Alonso Diaz navarrete natural de Baeza
El bñ fernando Alonso de Pozo fondo, El bñ Alonso Mexia na
tural de Baeza El bñ Bartholome galiste natural de Baeza
El bñ gonçalo gutierrez de Alcazar natural de Jaen El bñ
Anton lopez natural de Arjona El bñ Joan igneros na
tural de Baeza El bñ Joan de ocaña natural de Jaen
fray Pedro Nauarro natural de cordova fray Trinitario
El bñ Alonso sanchez natural de Baeza christoval de sigura
natural de Vbeda Luis fernandez bñ. natural de Vbeda
atodos los quales cupo el lugar por el orden que aqui estan
escriptos Por las suertes q ante los dichos ss. y ante mi El infrascripto
seripto secretario se lecharon

Antemi El maestro Luis de
Lo Molina, scrio



Arca
averdo sobre q los dine
ros de la arca q ay
de. se de aciso. y de aqui
adelante se llegado a. lre. de.

1573.

En las Escuelas e insigne Vniuersidad
de la sanctissima Trinidad de esta muy noble leal
y honrada ciudad de Baeza de la diocesi de Jaen a 22
dias del mes de noviembre de mill e quinientos e setenta
y ocho años, este dia a la hora de las quatro de la tarde
do como mas o menos, En la capilla del claustro q es la mayor
de la dicha vniuersidad fueron juntos y congregados a con
sulta y mandato del Illustre S. Doctor salgado Rector y
Joan de cardenas bedel. Los Illustres y muy Reuerendos
El Dicho S. Doctor salgado Rector maestro Melchior de
maestro de auareta maestro goçoy maestro Auales maestro
maestro Pedraza maestro Montanos maestro cantero ma
Motina maestro Torres, To dos asi juntos y congregados
dicho es El dicho S. Rector proproyo y Repino como eran
mandos para tratar de disponer y emphear los dineros que
al presente estauan en el arca y erario de esta dicha
vniuersidad, si se darian a censo y tributo de esta dicha
al presente auia como de los que adelante podia auer
E asi propuesto lo suso dicho por el dicho S. Rector comencaron
a decir sus votos y pareceres E auiendo to dos votado, con
mes E unanimes acor daron y determinaron que ciento e
quarenta ducados que al presente en la dicha arca auia
se empleasen y diesen a censo y tributo y en adelante cada
y quando q el dinero de la dicha arca llegase a quatro
cientos de setenta ducados o pasase dello como dicho es se
den a censo conque asi en lo presente como en lo q en adelante
se ouieren de dar se guarde lo infraescrito, q los S.
Rector y consiliarios q al presente son o fueren se lepenen
ne que en dar los dichos censos de la dicha arca pongan
cuidado y diligencia en que se den a personas seguras lianas
y abonadas y con buenas fianças y sobre buenas Raizes y
por suficiente informacion les conste que los bienes que se
can a los tales censos sean propios de las parties y que ual
tengan y que no esten y potecados a otros censos, E para que
do lo suso dicho fuese con la solenidad q de derecho se
deguera mandaron abir las puertas del dicho claustro y en
ella E q se trasasen tres testigos para que el dicho acuerdo
y determinacion fuese en forma publica, E fueron presentes
Alonso de Maciñoz natural de la Higuera Juntos a Alonso
Anton de Torres natural de Bedmar e Pro drigo de
Ayala natural de Baeza estudiantes E la execucion
y cumplimiento de lo suso dicho cometieron a los ss. Rector y consiliarios

Diago luego se cego de crelido
atagoz de garrido souero
a jupey y otros vñ remeji
Bae. Diego e 22 nob.
de 1573.

el. de.

lre. de.

Doctor Rector Antemi S. maestro Luis de
Salgado S. Motina nota, sro
El Maestro Gay
Por Diego de
M. Davalos
El maestro
Soria
En di munda
nos de all x

En la Universidad de Baeza, En nueve dias del
mes de noviembre de mil y quinientos y setenta y
~~ochos~~ años este dia, En la capilla del claustro fue
con Junctos y congregados a claustro y consulta general
llamados de antea por mandado del Sr. Rector por
Joan de Cardenas bedel para lo que de infra se ha
mencion augado dello, los ~~llm~~ y muy Prats señores
Doctor Salzedo Rector maestro Tauarrete maestro godoy
maestro Anales maestro ochua maestro Molina maestro
Pedraza maestro Montanos maestro canteros maestro Torques
to de los dichos ss. asi Junctos y congregados como dichos
El dicho Sr. Rector propuso e Repetio como eran llamados
para alzar las penitencias q las fueron impuestas al Sr. mpo
Gaspar Rodriguez en su Repetido maior. E al Sr. An ni
tonio gutierrez en su Repetido maior. E al Sr. An le
dichos ss. mandaron con el infra scripto su secretario g de
q leyese los autos tocantes a los suso dichos, E auiendo por
los oydo y entendido trataron y conseruaron lo suso di
cho y todos unaximitez acordaron q por quanto les con rpi
staua q los suso dichos Sr. Gaspar Rodriguez e Sr. Anto
nio gutierrez estauan mas aprouechados en las artes por ue
los exercicios y conferencias q auian tenido despues de aqui
data y fecha de los dichos autos y por mas ammar los pa e
ra adelante Remitian e Remiharon alcanar. E al
cason las dichas penitencias q aqui han por insertas
y Repetidas para q los dichos Sr. Gaspar Rodriguez
tenga su Repeticion y el Sr. Antonio gutierrez su exame
secreto quando quisieren lo qual assi detozminaron
E acordaron

En el dicho claustro ante los dichos ss. se no
presentaron antes q el Sr. Alonso Escudero y el Sr. e
Diego de Peralta y pidieron licencia para tener e
sus actos para licencia en la facultad de artes, la
qual dieron los dichos señores para lo suso dicho y q el
dia fuese El q el Sr. Rector les señalase. Va sobre
la primera parte de tres q ay Borradas ocho e para vale

Antemi
de Molina
serio

Eleccion de exami-
nadores

En la Universidad de Baeza En treze dias del mes de
bre de mil y quinientos y setenta y ocho años esta dia ala hora
de las quatro de la tarde poco mas o menos En cumplimiento
el estatuto q trata de la Eleccion de examinadores para los
tudiantes q se han de graduar de bacheleres en la facultad de ar
se aiuntaron los ss. Rector y consiliarios para el effecto
dia antes auisados por joan de cardenas bedel los
Doctor salgado Rector maestro gaspar de go doy maestro
lanos maestro Aua los consiliarios los quales assi juntos
congregados el dicho s. Rector propuso y Repuso como
llamados para elegir consiliarios diez examinadores
los estudiantes de pupulos del maestro ocho a q auian ya
do todo lo necesario conforme a los estatutos para Rec
El grado de bacheleres en la facultad de artes e assi
pues como dicho es elos dichos ss. mandaron ami
scripto su secretario les diese una copia e lista de
los ss. Doctores y maestros del claustrro y en cumplimiento
de lo suso dicho yo el dicho secretario di a cada de los
dichos señores (excepto el s. maestro Montanos q no quiso
votar) la dicha copia e lista y comencando por
el dicho s. Rector fueron votando y Echando sus
las en una caja q yo el dicho secretario tenia e auian
de votado fueron conferidos los votos y cedulas por los
ss. maestro Aua los e maestro go doy consiliarios conigo el dicho
secretario y hallamos q el dicho señor Doctor salgado
sahio por primero examinador e guardando el dicho
orden y modo de votar hallamos q en el segundo lugar
sahio el s. maestro joan francisco y en el tercero el dicho
s. maestro gaspar de go doy los quales dichos ss. electos
juraron de hazer el dicho officio conforme al nuevo estat
q se les fue leído antes y despues de la dicha Eleccion e
se conluiso el dicho claustrro y fue la dicha Eleccion entera

Antemi
Maestro Luis
de Molina

gracia de dny

En la Universidad de Baeza En diez dias del
mes de henero de mil y quinientos y setenta y nueuy
años en la capilla menor del claustrro q es dentro de las
dicha Universidad fueron juntos y congregados llama
dos de antedia por joa. de cardenas bedel para lo q
de infra se haze mencion los s. Rector y cons. Doctores
salgado Rector maestro Corchoua maestro Peralta
Ladarete maestro go doy maestro Molina maestro